



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. Y S. DOÑA ISABEL II.

D. Bartolome Alcazar reclama-
do su salario devengado p.^o Maestro
de primeras letras.

Viose en este Ayuntamiento un memorial de D. Bartolome Alcazar Perez de Tudela, de esta vecindad y maestro titular de primeras letras, dirigido al Sr. Comisionado Regio, que lo ha decretado se de cuenta en Ayuntamiento, solicitando por las razones que expone, y testimonio que acompaña, le sea abonada la cantidad que expresa, por atrasos de su salario, segun está mandado por la Intendencia Subdelegacion de Propios y Arbitrios de la provincia; y en su inteligencia **ACORDO** pase a informe de la Comision de Propios, quien lo despache a la mayor brevedad.

Juan Ferns. sobre los dios.
p.^o la venta del pescado.

Se ha visto en este Ayuntamiento un memorial de Juan Hernandez, de esta vecindad, solicitando por las razones que expone no se le exija derecho alguno por la venta del pescado; y en su inteligencia **ACORDO** informen los Sres. Fieles ejecutores.

La Subdeleg.ⁿ de Propios sobre
el pago p.^o el semanario de Agri-
cultura y Artes.

En este Ayuntamiento se ha visto un oficio de la Intendencia Subdelegacion de Propios y Arbitrios de la provincia, fecha diez del corriente, reproduciendo lo que tiene dicho en diez y seis de agosto del año anterior, sobre satisfacer el importe de los ejemplares del semanario de Agricultura y Artes; y previene, bajo la conminacion de apremio que expresa, se acredite el pago con recibo del editor D. José Benedito; y en su inteligencia **ACORDO** se pague inmediatamente cuanto se adeude por esta razon; lo que se haga saber al depositario y Contador de Propios para la estension de la libranza correspondiente.

D. sobre el adeudo reclamado
p.^o la Junta Inspectora de Escue-
las.

Se vio en este Ayuntamiento un oficio de la Intendencia Subdelegacion de Propios y Arbitrios de la provincia, fecha ocho del corriente, R.^o N.^o 1.108., insertando el dictamen de la Contaduría principal, sobre el pedido que tiene hecho la Junta Inspectora de Escuelas, para que se paguen los ciento y ochenta r.^{os} que dice se le adeudan; siendo de parecer, que respecto a la escasez de fondos, debe esperar a la primera distribucion que se haga, con lo demas que expresa, y se conforma a su Intendencia, y en su virtud **ACORDO** se guarde y cumpla.

D. aprobando el gasto de la
funcion de San Clemente.

En este Ayuntamiento se ha visto un oficio de la Intendencia Subdelegacion de Propios y Arbitrios de la provincia.

